



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ZAPALLAR

REGIÓN : DE VALPARAISO

URBANO

RURAL



N° DE CERTIFICADO
6.390/2022.-
Fecha de Aprobación
25-01-2022
ROL S.I.I
201 - 783

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 186/2021 de fecha 19-05-2021.-
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 651492 de fecha 24-01-2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 72,94 m² ubicada en CAMINO INTERIOR (ACCESO PARCELACION CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE ST 2 LT I PC S61 EX HDA. CATAPILCO) N° S/N° Lote N° 5 manzana ---- localidad o loteo CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

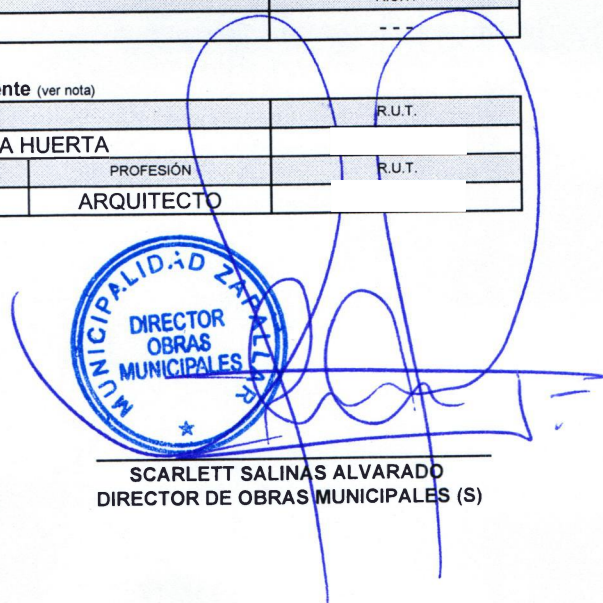
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL AGUSTIN SAN MARTIN LEMA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
CAMILO ANDRES ARIZTIA GARCIA DE LA HUERTA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
---	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

